

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1946

NUMERO 10.137

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N.º 1530 de 28 de Octubre de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno

Resoluciones Nos. 2581 y 2582 de 24 de Octubre de 1946, por las cuales se reconoce derecho a sueldos a unos servidores públicos.

Resolución No. 2483 de 21 de Octubre de 1946, por la cual se reconoce derecho a sueldo a un servidor público.

Departamento de Justicia

Resoluciones Nos. 419 y 420 de 26 de Octubre de 1946, por las cuales se reconoce personería jurídica a dos sociedades.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 209 de 13 de Septiembre de 1946, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decretos Nos. 231 de 12 de Octubre, 232 de 14 de Octubre y 233 de 15 de Octubre de 1946, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Enero de 1946.

Aviata y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Selección general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1530

(DE 28 OCTUBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra interinamente al señor Alfredo Aguilar Conserje del Palacio de Justicia de Penonomé, mientras duren las vacaciones concedidas al titular señor Tomás N. Apolayo, en reemplazo del señor Fernando Zambrano cuyo nombramiento se declara insubsistente por no haberse posesionado del cargo ni prestado servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

RECONOCENSE DERECHOS A SUELDOS

RESOLUCION NUMERO 2581

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2581.—Panamá, 24 de Octubre de 1946.

El señor Norman Blake, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-6299, ha solicitado al Organismo Ejecutivo que lo declare Supernumerario del Ramo de Telecomunicaciones, como Capataz Jefe de la Cuadrilla de los empleados del Ramo que se ocupan de la apertura y limpieza de trochas, construcción, reconstrucción y reparación de líneas telegráficas y telefónicas, instalaciones, cambios y reparación de oficinas telegráficas y telefónicas en toda la República. Basa su solicitud

en el Decreto Legislativo N.º 17 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de este año, según el cual los interesados en el reconocimiento de tal derecho deben haber cumplido 50 años de edad y 25 años de servicio, con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado del Registrador General del Estado Civil relativo a la cédula de identidad personal del peticionario, en el cual consta que este nació el 25 de diciembre de 1897, tiene por tanto 48 años de edad;

b) Certificado del Electricista Técnico del Telégrafo, Ingeniero R. D. Prescott, expedido el 26 de julio de 1946, por medio del cual se acredita que el señor Blake ha servido sin interrupción desde 1914 hasta el momento actual el cargo de Capataz Jefe de la Cuadrilla del Telégrafo, con las funciones anteriormente expresadas. Este certificado ha sido aprobado por el Director de Correos y Telecomunicaciones;

c) Certificado médico expedido por el Dr. José A. Arjona que acredita la incapacidad del señor Blake para continuar el ejercicio de las funciones de su cargo en virtud de sufrir de hipertensión arterial con hipertrofia cardíaca, estado que exige el reposo absoluto a dicho señor.

El promedio de sueldos devengados por el señor Blake durante su último año de servicio ha sido de B/. 91.45 mensuales, pues el peticionario no es empleado por Decreto, sino por planilla.

Como en este caso se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales citadas,

SE RESUELVE:

Reconocer al señor Norman Blake el derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de Noventa y un balboas con cuarenticinco céntimos (B/. 91.45) en concepto de sueldo, como capataz Supernumerario de la Cuadrilla del Telégrafo, a partir del día primero de noviembre de 1946.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdes Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur No 3.—Tel. 2647 y
2406-B—Apartado Postal No 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur No 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 750
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Im-
presos Oficiales, Avenida Norte, No 5.

RESOLUCION NUMERO 2582

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2582.—Panamá, 24 de Octubre de 1946.

La señorita Celia Ponce, ex-Telefonista de la Administración Subalterna de Correos de Potrerillos, Provincia de Chiriquí, ha solicitado al Organo Ejecutivo que la declare supernumeraria del ramo de Correos y Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y 4º del Decreto Legislativo No 17 de 29 de enero de este año, según el cual los interesados en tal derecho deben haber cumplido 45 años de edad y 20 años de servicio, con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- Certificado del Cura Párroco de Dolega expedido el día 5 de enero de 1946, en el cual consta que la peticionaria nació el día 15 de septiembre de 1899. Tiene por lo tanto 47 años de edad;
- Copia de la nota 1719 de fecha 29 de marzo de 1921, en el cual se comunicó a la interesada su primer nombramiento de Telefonista anteriormente expresado;
- Copias de las notas dirigidas a la Dirección de Correos por dicha señorita, en su carácter de Telefonista, en abril de 1924, junio y julio de 1925 y septiembre de 1928, con las cuales prueba que se encontraba en ejercicio continuo de su cargo;
- Certificación expedida por los señores J. de la N. Miranda, Agustín Espinosa, F. A. Lara, —Pedro A. Montenegro, y F. J. Candanedo, vecinos honorables de Potrerillos, y certificación del Inspector de la 8ª Sección del Telégrafo, señor Gustavo Alvarado S., con las cuales se acredita que dicha señorita sirvió sin interrupción el cargo de Telefonista de ese lugar durante más de 21 años, con buena conducta. Estos testimonios han sido aceptados por el Director de Correos y Telecomunicaciones como prueba evidente de los servicios prestados por la peticionaria, cuyo último sueldo fué de veinticinco balboas (B/. 25.00) mensuales desde 1943 a 1945 cuando se retiró del puesto.

Como la solicitante ha llenado los requisitos exigidos por la disposición legal citada,

SE RESUELVE:

Reconocer a la señorita Celia Ponce el derecho

a recibir mensualmente del Estado, desde la fecha de esta resolución, la suma de Veinticinco balboas (B/. 25.00) como ex-Telefonista Supernumeraria de la Oficina de Potrerillos, Provincia de Chiriquí.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 2583

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2583.—Panamá, 24 de Octubre de 1945.

La señora Elicia E. Medina, vecina de Panamá, ha solicitado al Organo Ejecutivo que la declare supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones en su carácter de ex-Jefe de la Sección de Correos de Calidonia, conforme a los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Legislativo No 17 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de este año, según el cual los interesados en el reconocimiento de tal derecho deben haber cumplido 50 años de edad y 25 años de servicio con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- Cédula de identidad personal No 28-4727 expedida por el Registrador General del Estado Civil, con la cual se acredita que la peticionaria nació el día 29 de marzo de 1896 en la ciudad de Colón. Tiene por lo tanto 50 años de edad;
- Certificado del Secretario de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, encargado del Despacho, en el cual consta lo siguiente: "Que la señora Elicia Medina entró al servicio de la Administración de Correos de Colón como Ayudante de 2ª categoría en el mes de noviembre de 1916; que fue trasladada a Panamá en 1919 como Ayudante de 1ª categoría al servicio de Correos de Calidonia; que en 1925 se posesionó del cargo de jefe de la Sección de Correos de Calidonia y que permaneció en ese puesto hasta el 31 de enero de 1941 cuando fue eliminado ese cargo". El sueldo devengado por ella durante su último año de servicio fue de B/. 120.00 mensuales.

Según el informe anterior la señora Medina sirvió 24 años y 2 meses como empleada del Correo. Posteriormente la señora Medina ha presentado un certificado expedido por el señor Isaac Fernández V., ex-Agente Postal de Colón en el cual consta lo siguiente: Que la señora Elicia E. Medina trabajó en la Agencia Postal de Colón como empleada supernumeraria desde febrero o marzo de 1915 y era pagada por planillas, antes de que fuera nombrada por Decreto en 1916, como Ayudante de Segunda categoría.

Estas pruebas hacen evidente que la peticionaria prestó servicio en el Ramo de Correos durante más de 25 años, con buena conducta;

- Certificado del Asesor de la Caja del Seguro Social, señor E. Manuel Guardia, en el cual consta que esa institución reconoció a la señora Elicia Medina una pensión de B/. 55.96, en concepto de jubilación por riesgo de enfermedad, conforme al artículo 36 de la ley 23 de 1941.

Como la peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales transcritas,

SE RESUELVE:

Reconocer a la señora Elicia E. Medina el derecho a recibir del Estado mensualmente desde la fecha de esta resolución, la suma de sesenta y cuatro balboas con cuatro centésimos (B/. 64.04) en concepto de sueldo como ex-Jefe Supernumeraria de la oficina postal de Calidonia, sin perjuicio de que reciba también la pensión de B/. 55.96, que actualmente le paga la Caja de Seguro Social por riesgo de invalidez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

**RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA
A LAS SOCIEDADES:**

- 1.—"Sindicato de Panaderos y Similares de Colón", fundado en esa ciudad.
- 2.—"Club Balboa", fundado en esta ciudad.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública**

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 209

(DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1946)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública:

Saira Montenegro, Enfermera Jefe de Sala asignada al Hospital Chitré con un sueldo mensual de B/. 100.00 (cien balboas).

William Lawrence, Entomólogo Asistente con sueldo mensual de B/. 165.00 (ciento sesenta y cinco balboas) en reemplazo del señor Espiritu S. Adames quien renunció el cargo.

Pedro Pablo Arrocha, Citador en la Agencia del Instituto del Niño en Colón, en reemplazo del señor Encarnación Madrid, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 231

(DE 12 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se nombra un Médico Forense en la Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al Dr. Federico Zetner, de Practicante Médico a Médico Forense en la Provincia de Veraguas, con una asignación de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 232

(DE 14 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Irma Rivas, Auxiliar de Dentista, asignada al "Centro de Salud Emiliano Ponce J."

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 233

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Unidad Sanitaria de Chitré.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Ricaurte Quintero, Portero en la Unidad Sanitaria de Chitré, en reemplazo del señor Pastor A. Rodríguez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General
de la República durante el mes de Enero de 1945

Enero 31

766. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad y teléfono suministrados al Mercado Público durante diciembre 1944. S. O. P.

143.54

765. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas suministrado a la Admn. de la Renta de Licores durante el periodo de noviembre 22 a diciembre 20 de 1944. S. O. P.

1.00

765. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Por arreglar la conexión de una cafetera para el uso de la Cárcel Modelo. G. y J.

4.50

765. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del sistema de Alarma de la ciudad de Colón durante diciembre 1944. G. y J.

218.80

766. Gastos de Rep. de la Policía Nal. Enero 1945.

50.00

767. Retiro Matías Hernández. Gastos y compras efectuados. S. O. P.

1.389.78

767. Retiro Matías Hernández. Gastos y compras efectuados. S. O. P.

1.847.81

668. Nicanor Bernal Jr. Materiales y construcción de cerca en el camino de Penonomé a La Pintada. S. O. P.

1.248.80

669. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos hasta el 25 de enero 1945. G. y J.

87.75

669. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 25 de enero 1945. G. y J.

283.60

669. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 25 de enero 1945. G. y J.

9.50

770. Belívar de la Cadena Ayde Reparato en Chilibre y Sitio de Chilibre. Viáticos durante enero 1945.

20.00

771. Alquileres locales Policía. Nal. Enero 1945.

363.50

771. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en

octubre de 1944. G. y J.

12.57

771. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados a la Policía Nal. durante octubre de 1944. G. y J.

92.75

773. Miguel A. Fernández G. Gasolina y accesorios suministrados a la Secc. 5ª de Policía Nal. durante noviembre 1944. (Río Hato)

75.91

773. Miguel A. Fernández G. Gasolina y accesorios suministrados a la Secc. 5ª de Policía Nal. durante diciembre 1944. (Río Hato)

75.77

774. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. Educ.

2.01

775. Hospital Santo Tomás Tesoro Nal. Servicios médicos a miembros de la Policía Nal. G. y J.

702.70

775. Hospital Santo Tomás Tesoro Nal. Servicios médicos suministrados a miembros de la Policía Nal. G. y J.

9.75

766. Agencias Pan-Americanas S. A. Ord. 4294; piezas White para camiones. S. O. P.

5.855.31

777. Elias Jaén (Santo Domingo) Por pastaje a 5 caballos de la Secc. de Caminos durante noviembre y diciembre 1944. S. O. P.

22.50

778. Narciso Barrios. Alquiler de casa para empleados de la Secc. de Caminos durante noviembre y diciembre 1944. S. O. Públicas.

15.00

779. Daniel Lozano Román. Ord. 4511; materiales. S. O. P.

36.00

780. Almacenes 5 & 10 Centavos S. A. Ord. 4466; materiales. S. O. P.

17.10

781. Wallingford y Arango S. A. Ord. 4382; llantas y tubos S. O. P.

180.00

782. Estación Antón. Gasolina y aceite a los carros de S. O. P. durante diciembre 1944. S. O. P.

96.60

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de estampillas de correos en homenaje a los miembros de la Junta Revolucionaria de 1963.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día treinta (30) de Noviembre de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos puede solicitarse en la Contraloría General durante las horas hábiles.

Octubre, 29 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

TEMISTOCLES VILLAVERDE PINEDA.

Notario Público Segundo del Circuito de Colón, portador de la cédula de identidad personal número once, setenta y uno (1171).

CERTIFICA:

Que los señores Agenor Vázquez y Francisco Suárez Suárez, de este vecindario, han constituido una sociedad colectiva de comercio con la denominación de "Vásquez y Suárez, Compañía Limitada", con asiento en esta ciudad y por 6 años de término.

Que el capital social es de B. 11.000, aportados por los

socios así: Agenor Vázquez, setenta y cinco por ciento (75%) y Francisco Suárez Suárez, veinticinco por ciento (25%).

Que la sociedad se dedicará al negocio de cafetería y refresquería, y también a cualquier otro negocio de los permitidos por la Ley.

Que la administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.

Así consta en la escritura 331 de esta misma fecha.

Colón, 7 de Octubre de 1946.

T. VILLAVERDE P.

Notario Público 29 de Colón.

L. 621

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero Municipal de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Delia Wilkins, mujer, mayor de edad, de oficios domésticos, cuya nacionalidad y domicilio se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que contra ella ha promovido la señora Susana Vergé de Frederick, por medio de su apoderado, Lic. Virgilio Tejada Luna, advirtiéndole que si

no lo hiciere así, dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de Secretaría del Tribunal, hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis y copia del mismo se le entregará al interesado para su publicación legal.

El Juez,

El Secretario,

L. 22667

(Única publicación)

GERMAN LOPEZ.

P. A. Aizpé.

EDICTO NUMERO 70

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores María Adelaida Serrano, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, sin cédula pero con solicitud hecha, en su propio nombre; y Serafín Pimentel, varón, mayor, casado en 1935 con Juana Manuela Ortega de Pimentel, cédulado N° 29-45, únicamente a nombre y representación de su menor hija legítima Elvira Pimentel Ortega, mujer, de 5 años de edad, soltera, sin oficio por su minoría, natural y vecina del mismo Distrito; todos los mayores agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Ocu, en escrito de fecha 9 de Febrero de 1945, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Alto del Salero", ubicado en el Distrito de Ocu, con una superficie total de ocho hectáreas con doscientos ochenta metros cuadrados (8 Hts. 0.280 m.c.) dividido en dos lotes así: Lote N° 1 para María Adelaida Serrano con una superficie de cuatro hectáreas con dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados (4 Hts. 2.240 m.c.) y el Lote N° 2 para la menor Elvira Pimentel Ortega, con una superficie de tres hectáreas con ochocientos cuarenta metros cuadrados (3 Hts. 8.040 m.c.). Los linderos del terreno en general son así: Norte, vivienda de Manuel González con camino de por medio; terreno de Pablo Carrasquilla y camino de Las Minas; Sur, Camino de La Fragua y terreno libre; Este, terreno libre; y Oeste, terreno de Ramón Almanza con Camino de por medio.

Y para los efectos de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocu y una copia se remite al jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Agosto 31 de 1946.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
ANGEL SANTOS GUILLEN.
El Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc,
Moisés Quinzada Jr.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 27

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, cita, llama y emplaza a Ronald George, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de Rafael Carrillo.

El auto encausatorio dice así en su parte resolutive: "Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Por las razones expuestas, con base en el derecho invocando y en desacuerdo con el Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal, por delitos de robo a la fuerza, contra Ronald George, de generales desconocidas, por el delito genérico de estafa cometido en perjuicio de Nino Carrillo o Francisco Carrillo o su por infracción del Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene la detención ordenada.

Notifíquese por edicto este auto encausatorio al procesado para que provea los medios de su defensa. Si no compareciere a este Tribunal se tendrá su ausencia co-

mo un indicio grave contra él y se le nombrará defensor de Oficio.

De cinco días comunes disponen las partes para que dentro de ese término aduzcan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa que será oída en audiencia pública en fecha que se fijará próximamente.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario. (fdo.) J. Bernard".

En consecuencia, excítase a las autoridades del orden político y judicial para que capturen o hagan capturar al emplazado George, y lo pongan a órdenes de este Despacho.

Quedan los habitantes de la República advertidos de la obligación en que se encuentran de denunciar el paradero del procesado, si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual éste ha sido encausado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el art. 2008 del C. J.

Hácele saber igualmente al emplazado que de no comparecer al Juzgado en el término que se le concede, tal ausencia se tomará como un indicio grave en su contra.

Por tanto, fíjase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las tres de la tarde de hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 7

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Esteban Mela, varón, mayor, soltero, natural y vecino del Distrito de Ocu, cédulado 29-177, solicita ante este Despacho, se le adjudique el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Rodeo", ubicado en el Distrito de Ocu, con una capacidad superficial de ocho hectáreas con seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados (8 Hts. 6.250 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Sábalo; Sur, Cerro Las Mudas; Este, terreno de Leonardo Herrera; y Oeste, terreno de Esteban Mela.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocu y una copia se le da al interesado a fin de que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas o en un periódico de la localidad si lo hubiere.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.
El Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc,
Moisés Quinzada Jr.

L. 1706

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio civil relacionado con las sucesiones intestadas de Bernardina Calviño de Martinelli y Arturo Martinelli Calviño, se ha dictado un auto cuya parte pertinente, dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, trece de Octubre de mil novecientos veintiséis.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que conjuntamente están abiertas las sucesiones intestadas de los que en vida se llamaron Bernardina Calviño de Martinelli y Arturo Martinelli Calviño; la primera desde el día dos de marzo de mil novecientos veintiseis, en que ocurrió la muerte de la causante, y la segunda, desde

el día dos de junio del año en curso, en que falleció el causante Martinelli;

Segundo: Que son herederos de la finada Bernardina Calviño de Martinelli sus hijos legítimos Arturo Martinelli, Amadeo Martinelli, Carlos Martinelli, Clara Martinelli de González y Leticia Martinelli de Dutary; haciéndose constar que todos los herederos últimamente mencionados cedieron en venta al primero sus correspondientes derechos a la herencia materna;

Tercero: Que son herederos del causante Arturo Martinelli o Juan de Dios Arturo Martinelli Calviño, la cónyuge sobreviviente Benilda Sosa de Martinelli y sus descendientes legítimos Juan Arturo Martinelli Sosa, Benilda María Martinelli Sosa y Luz María Guillermina Martinelli Sosa, todos mayores de edad y vecinos del Distrito de Soná.

Cuarto: Que todo el que se considere con mejor derecho en las referidas sucesiones, se presente a hacerlo valer en tiempo oportuno.

Por tanto, de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese y publíquese los correspondientes edictos emplazatorios.

Notifíquese y cópiese.—M. J. Gutiérrez.—El Secretario, J. Guillén.

Y para que todo el que se considere con mejor derecho en las sucesiones referidas lo haga valer en tiempo oportuno, se fija este edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles, copia del cual se le entrega a los interesados para su publicación por tres veces.

Santiago, 15 de Octubre de 1946.

El Juez,

El Secretario,

L. 22769

(Segunda publicación)

M. J. GUTIERREZ.

J. Guillén.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, cita y llama a Lio Young Kom, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, concurra a este Juzgado a notificarse del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en el juicio seguido en su contra por el delito de lesiones personales cometido en perjuicio de Wam Kam Hen, fallo que en su parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Septiembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada.

Como se trata de reo ausente, el inferior dará cumplimiento a las exigencias del artículo 2349 del Código Judicial en cuanto se refiere a la notificación de este fallo.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Rubén D. Córdoba.—T. R. de la Barrera, Secretario."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Lio Young Kom, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el art. 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Young Kom, así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana de hoy nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ordenándose a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

(Segunda publicación)

J. Bernard.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 25

El Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Fernando Arnold Lang o Bernardo Henríquez, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de proceder que se ha dictado en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de hurto, auto que en su parte resolutive dice:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Por las razones expuestas, con base en el derecho invocado y en un todo de acuerdo con el Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal, por trámites de reo ausente contra Fernando Arnold Lang o Bernardo Henríquez, de generales desconocidas, por el delito genérico de hurto o sea por infracción del Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y ordena su detención.

Notifíquese por edicto o personalmente este auto encausatorio al procesado para que provea los medios de su defensa.

De cinco días comunes disponen las partes para que dentro de ese término aduzcan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa que será oída en audiencia pública en fecha que se fijará próximamente.

Notifíquese, cópiese y cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) J. Bernard."

Quedan advertidos, pues, todos los habitantes de la República, de la obligación en que se encuentran de denunciar el paradero del emplazado Lang o Henríquez, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual éste ha sido llamado a responder en juicio criminal, salvo las excepciones de que trata el art. 2008 del Código de Procedimientos.

Excítase a las autoridades del orden político y judicial para que capturen o hagan capturar al procesado, y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Por lo tanto, fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y se ORDENA la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

El Secretario,

G. PATTERSON JR.

J. Bernard.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El susrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A Isabel Pecchio, cuya residencia se desconoce, para que se presente a este tribunal por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de nulidad de matrimonio propuesto contra ella por el señor Fiscal del Circuito.

Se advierte a la demandada que si dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto no comparece se le nombrará un defensor con quien se seguirá el juicio.

De consiguiente, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría de este tribunal por el término de treinta (30) días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 472 del Código Judicial, y copias de el se entregarán al interesado para que las haga publicar conforme lo ordena el artículo 473 de la misma citada.

El Juez,

A. CANDANEDO,
Dora G. de Lastra,
Secretaria.

Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá Miércoles, 30 de octubre de 1946

CUADRO Nº 552 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Vila Hnos., Ltda., crema almendras, desodorante, crema de afeitar etc. 6 bultos de Nueva York por	613
Pinturas Panamá S. A., pintura seca 104 bultos de Los Angeles por	1.784
Cia. Panameña de Aceites S. A., colofonia (pez rubia) 61 bultos de Amapala por	1.009
Smott Beeson, accesorios para autos 1 bulto de Nueva York por	6
Armco Panameña, láminas de acero galv. corrugados 674 bultos de Nueva York por	5.053
García Ltda., harina de trigo 770 bultos de Nueva York por	4.449
Ezra Dabah Cº, papel para envolver 100 bultos de Nueva Orleans por	376
George F. Novey Inc., vidrio pulido 2 bultos de Nueva York por	377
Angel Sasson Cia., linternas eléc. de mano 2 bultos de Nueva York por	222
Radiodifusión Pan American S. A., partes de equipo transmisión 3 bultos de Nueva York por	3.079
Eugenio Aguilera, películas de cine 2 bultos de Nueva York por	300
Cº Panamá, coca cola Bottling Cº, calendarios en español para 1947 14 bultos de Nueva York por	1.417
Eugenio Chan, cortinas de rayón marquise 1 bulto de Nueva York por	312
S. A., Cia. Internacional de Ventas S. A., leche en polvo klim 3.950 de Nueva York por	30.121
Goodyear de Panamá, tiras de hule para reparar llantas 135 bultos de Corinto por	1.400
S. A., Banco Agropecuario Ind., arroz fortuna 2.000 bultos de Guayaquil por	20.000
Rodolfo Moreno, papel kraft 50 bultos de Gotemburgo por	523
Aristides Romero, dril de algodón 7 bultos de Nueva Orleans por	2.966
W. H. Doel, lámparas vovitas y juguetes de hojalata 52 bultos de Nueva York por	361
J. L. Salas Cia. Ltda. La Oficina Moderna, máquinas de escribir 20 bultos de Nueva York por	1.552
Depósitos Comerciales S. A., alambre de púas 35 bultos de Los Angeles por	1.303
Jaime Blasser, chinelas de hule 9 bultos de Nueva York por	512
Jaime Blasser, chinelas de hule 3 bultos de Nueva York por	182
Villanueva y Tejeira Cia., equipo de aire acondicionado 20 bultos de Nueva York por	7.415
Ricardo A. Miró, revólveres calibre 38 1 bulto de Nueva York por	1.784
Corp. David Moreno, ampollas, casevac, tabletas cáps. medicinal etc., 5 bultos de Nueva York por	354
Raquel de Allara, calcetines rayón, cestas para pascuas etc., 4 bultos de Nueva York por	785
Miró y Guardia Cia., Ltda., tostadores eléc. 4 bultos de Nueva York por	134
Casa Niña S. A., vinagre malta, salsa de tomate, mostaza etc., 51 bultos de Nueva York por	204
Cia. Ah Chu S. A., manteca de cerdo 275 bultos de Nueva Orleans por	3.764
Cia. Kito Chen S. A., frijoles 30 bultos de San Antonio por	534
Casa Chial, pastel, palillos, salsa de frijol	

etc., 14 bultos de San Francisco por	1.055
Cia. Kito Chen S. A., arvejas 40 bultos de Talcahuano por	540
Eustace Ottey, material usado de una casa 1 bulto por	110
La Importadora S. A., cebollas amarillas 150 bultos de San Francisco por	300
Casa Chen, polvo de talco, pomada Parami, pasta dental 39 bultos de Nueva York por	1.995
Julio Varela Cia., consumé, chocolate en polvo, salsa para carne 13 bultos de Nueva Orleans por	100
Vila Hnos., sopa deshidratada de pollo 500 bultos de Nueva York por	2.800
William C. Jordan, transformadores, medidores, generadora etc. 68 bultos por	985
Cia. Panameña de Aceites S. A., mani con cáscara 2.275 bultos de Bahía de Caraquez por	14.001
Hasmo S. A., cámaras aire y llantas goma para autos 100 bultos de Nueva York por	1.994
Oscar Jesurum, olla de aluminio, tostador, lámpara cama etc., 5 bultos de Nueva York por	81
Rodolfo Moreno, papel para envolver 88 bultos de Gotemburgo por	900

CUADRO Nº 553 OE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Panamá, Auto S. A., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por	140
Panamá Auto S. A., llantas de caucho, tubos de goma para llantas etc., 76 bultos de Nueva York por	2.084
Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., motor para trapiches 2 bultos de Nueva York por	225
Endara Riba S. A., mayonesa 300 bultos de Nueva York por	1.188
Endara Riba S. A., harina de trigo 350 bultos de Nueva York por	1.426
Moisés Chayo, tejidos de lana y de seda artificial 11 bultos de Nueva York por	5.720
Moisés Chayo, tejidos de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por	531
Wolf Karmelek, relojes despertadores 3 bultos de Nueva York por	231
Agencias Pan Americanas, manguera 1 bulto de Nueva York por	148
Ofelia de Navarro, material de exhibición, utensilio de aluminio etc., de Los Angeles por	1.300
Raquel de Allara, fuentes de vidrio, pelotas de goma etc., 10 bultos de Nueva York por	682
Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	401
Carlos G. Muller, equipaje (exceso) muebles usados 18 bultos de Habana por	1.000
José Wong, adornos para vestidos de algodón y cintas de algodón 3 bultos de Nueva York por	618
Casa Chen, jabón en escamas Rinso; etc., 180 bultos de Nueva York por	915
Alberto A. Shore, generador eléctrico usados 1 bulto por	203
Tomás Arias, tabletas medicinales y material de anuncio 1 bulto de Nueva York por	343
Arendale Cº, tabacos nacionales 3 bultos de Habana por	394
Fidanque Hnos e Hijos, vinagre malta, salsa alimento, de tomate etc., de Nueva York por	1.460
C. G. de Haseth Cº, alumbre potasio, mostaza	

polvo, verde de paris etc., de Nueva York por	401	por	945
F. A. Guirin, tubos de cuadro para aire 28 bultos de Nueva York por		Donaghy y Richa Cia., franela de algodón de color 1 bulto de Nueva York por	161
C. G. de Haseth C ^o , absorbine veterinaria 4 bultos de Nueva York por	786	Cia., Panameña de Muebles S. A., bancos de aluminio 24 bultos de Nueva Orleans por	362
C. G. de Haseth C ^o , unguento, cáps, medicinales, ext. fluido etc., 2 bultos de Nueva York por	420	Almacenes 5 y 10 cts. tirantes elasticos, pañucos, bufanda alg. etc. 38 bultos de Nueva York por	2,419
Clima Ideal S. A., aceite lubricante 34 bultos de Nueva York por	692	Peicher y Kardonski baterias de aluminio para cocina 19 bultos de Nueva York por	336
Murad Harari, ropa interior de rayón de algodón para señoras 1 bulto de Nueva York por	369	Mizrachi y Zardon Ltda., jabón de tocador y brillantina Parani 46 bultos de Nueva York por	406
Casa Sport S. A., camas de metal 13 bultos de Nueva York por	468	Guardia Cia. Ltda., planta eléc. a motor diesel completa 2 bultos de Nueva Orleans por	792
24th Century Fox Films S. A., películas de cine 4 bultos de Nueva York por	138	Panama Eléc. y Machinery Corp., refrigeradoras, bombillos eléc. 40 bultos de Nueva York por	717
Esteban Garcia, aceite Wesson, 25 bultos de San Francisco por	530	Roberto G. de Paredes, jabón de tocador y pasta dental 25 bultos de Nueva York por	302
Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo 250 bultos de Nueva York por		Cia. Americana S. A., cocinas de gas 6 bultos de Nueva York por	406
Cia. Ah Chu S. A., peines de acetato 5 bultos de Nueva York por	1,027	Mfc. C ^o Herrera y Franco S. A., generadores para faroles de bicicleta 5 bultos de Nueva York por	532
Enrique Halphen C ^o , jugo de uvas 810 bultos de Acapulco por	605	Almacén Enrique S. A., peines 7 bultos de Nueva York por	793
Cia. Ah Chu S. A., jabón de tocador y en escamas 175 bultos de Nueva York por	5,523	Almacén Enrique S. A., palanganas de hojalata 27 bultos de Nueva York por	65
Cia. Ah Chu S. A., fideos chinos 100 bultos de San Francisco por	1,036	Julio Anzola S. A., arena para animales 2,143 bultos de Corral, Chile, por	16,674
Cia. Ah Chu S. A., barquillos para helados 25 bultos de Nueva York por	530	Troncoso Cia. Ltda., pintura para casa y para techo 23 bultos de Nueva York por	141
Cia. Ah Chu S. A., frejoles 100 bultos de de San Antonio por	88	Almacén Angelini, "ron gancedo" carta blanca y Oro" 50 bultos de Habana por	303
Cia. Ah Chu S. A., C ^o arvejas 25 bultos de Talechano por	1,776	Almacén Angelini, "ron gancedo" carta Blanco y Oro" 10 bultos de Habana por	61
Cia. Ah Chu S. A., cebollas 100 bultos de San Francisco por	326	Cia. Azucarera La Estrella S. A., repuestos para maquinaria azucarera 1 bulto de Nueva York por	107
F. E. Escoffery, papel para envolver 50 bultos de Gotemburgo por	230	E. N. Clouse, cemento 50 bultos por	72
F. E. Escoffery, vinagre de malta y cidra 55 bultos de Nueva York por	1,402	Mario Preciado C ^o , tarjetas y sobres en blanco 2 bultos de Nueva York por	3336
F. E. Escoffery, mayonesa 100 bultos de Nueva York por	188	Vestidos y Novedades, linatex tejidos de algodón estampado 1 bulto de Nueva Orleans por	208
Halman e Hijos Ltda., artefactos eléc. para luz fluorescente 300 bultos de Nueva York por	396	Electric Distributors Inc., gas, acces. para refrigeradoras, acces. eléc., 3 bultos de Nueva York por	434
Esteban Garcia, La Alianza, harina de trigo 50 bultos de Tacoma Wash. por	4,532	Muebleria Europea, E. A. González, lámparas eléc. 4 bultos de Nueva York por	129
Ferreteria Tam, cordones para ventanas 2 bultos de Nueva York por	240	Eusebio A. González, sillas plegadizas de acero 18 bultos de Nueva York por	313
Cia. Cynos S. A., compresor de aire 1 bulto de Nueva Orleans por	350	García Ltda., leche en polvo 5 bultos de San Francisco por	288
Cia. Maduro S. A., baterias para linternas 15 bultos de Nueva York por	545		
Endara Riba S. A., pajillas para refrescos 25 bultos de Nueva Orleans por	163		
Mrs. G. Medinger, rastros de acero, madera, parrilla acero etc., 2 bultos de Nueva York por	237		
L. L. Maduro Jr. S. A., mesa de madera para café, caja de cartón corrugado etc., 15 bultos de Nueva York por	70		
Cia. Internacional de Ventas S. A., espinacas, zanahorias, remolachas col. etc., 270 bultos de Nueva York por	1,153		
Panama Electric y Machinery Corp., bombillos Eléc. 66 bultos de Nueva York por	688		
C. O. Mason S. A., máquinas de escribir 4 bultos de Nueva York por	557		
Western Eléc. C ^o Caribeán, carbones, rectificadores eléc. mesa metal etc., 4 bultos de Nueva York por	732		
Jesús y Dgo. Varela Cia. Ltda., frejoles 30 bultos de San Antonio por	4,270		
L. L. Maduro Jr. S. A., ropa de rayón para baño 1 bulto de Nueva York por	507		
A. Toussieh C ^o , drill de algodón 8 bultos de Nueva York por	289		
Bazar Español, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por	3,257		
Casa Sport S. A., vestidos de lata para desperdicios 36 bultos de Nueva York por	682		
C. O. Mason S. A., máquinas de escribir con cub. de hule 2 bultos de Nueva York por	80		
Transportes Arosenuña y Bridl. S. A., accesorios para autos 15 bultos de Nueva Orleans	158		